



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

VALORACIÓN MÉDICA A DOMICILIO DE MANERA PRESENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE INTEGRIDAD FÍSICA A PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a través de la Subdirección del Servicio Médico y Dental, ubicada en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo, Edificio Montaña Sótano, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Los datos personales que la Subdirección del Servicio Médico y Dental recabará serán utilizados para las finalidades siguientes dependiendo el motivo de la valoración médica:

1.- Valoración médica a domicilio de manera presencial

Cuando el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, presente alguna patología que impida la deambulaci3n y se requiera evaluar al paciente en su entorno familiar, el personal de la Subdirecci3n del Servicio Médico y Dental, en coordinaci3n con el personal de la Direcci3n de Trabajo y Seguridad Social, acudirán al domicilio particular para realizar valoraci3n médica de seguimiento a patología y:

- 1.1 Conocer el estado de salud y los hábitos personales de vida, higiene, sociales, toxicomanías.
- 1.2 Corroborar el diagnóstico médico emitido por las instituciones de salud donde se atiende el padecimiento.
- 1.3 Dar seguimiento a los tratamientos farmacológicos y físicos recomendados por las instituciones de salud.
- 1.4 Conocer el entorno familiar, los factores sociales y ambientales que influyen en la salud del paciente.
- 1.5 Otorgar un resumen médico que avale el estado de salud del personal a quien se le realiza la valoraci3n médica por visita domiciliaria, complementado con evidencia fotográfica, que serán tomadas de espalda, ¾ de perfil y sin mostrar el rostro de los pacientes, donde se comprueben las actividades realizadas.

2.- Realizar una certificaci3n de integridad física a personas privadas de su libertad

Cuando se solicite personal médico, adscrito a la Subdirecci3n del Servicio Médico y Dental de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para realizar una certificaci3n de integridad física a personas privadas de su libertad, el médico solicitará informaci3n para:

- 2.1 Conocer el estado físico y de salud de las personas privadas de su libertad.
- 2.2 Validar si la persona privada de su libertad presenta lesiones o patologías.
- 2.3 Otorgar un certificado de integridad física de las personas privadas de su libertad a las instancias correspondientes que realicen la puesta a disposici3n.
- 2.4 Emitir un informe estadístico de la productividad del área médica, en este punto los datos personales que se utilicen, no estarán asociados con el titular, por lo que no será posible identificarlo.



Los datos recabados por esta Subdirección del Servicio Médico y Dental son los siguientes:

1.- Valoración médica a domicilio de manera presencial

- Nombre completo
- Edad
- Sexo
- Dirección
- Categoría
- Número de empleado
- Adscripción
- Fotografías

Datos sensibles:

- Estado de salud, signos vitales, estado de salud visual y auditiva
- Estado físico, lesiones, fracturas, cirugías
- Medidas de peso, talla e índice de masa corporal
- Antecedentes patológicos, hábitos higiénicos, hábitos alimenticios, tabaquismo y toxicomanías

2.- Realizar una certificación de integridad física a personas privadas de su libertad

- Nombre completo
- Edad
- Sexo
- Ocupación
- Domicilio

Datos sensibles:

- Estado de salud, signos vitales
- Estado físico, lesiones, fracturas, cirugías
- Medidas de peso, talla e índice de masa corporal
- Toxicomanías
- Antecedentes gineco-obstétricos
- Antecedentes androgénicos

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos; 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción I, 13, 16, 17, 18, 19, 35, 36, 37 y 38 de Ley Número 466 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; artículos 4 fracciones V y XIV, 48 fracción II, 64 fracciones XI y XII incisos b) y c), 66 fracción IX, 68 fracciones I, II, IV, VII, XVIII, XX y 81 fracciones VI, VIII, IX Y X, de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 51 BIS 2, párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 76, 77 BIS 37, fracciones V, VIII, IX Y XIII, 80,81,82,83, 103 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.



Transferencia de datos personales

Le informamos que los datos personales que se comparten con autoridades distintas al sujeto obligado, son únicamente para la actividad **Realizar una certificación de integridad física a personas privadas de su libertad**, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
- Fiscalía General del Estado de Guerrero - Fiscalía General de la Republica	Emitir un documento de la integridad física de las personas privadas de su libertad

NORMATIVA:

La transferencia de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos; 3 fracción XXX, 16, 60, 63 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXXII, 92, 93 y 94 de Ley Número 466 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, artículo 68 fracción IX de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

De igual manera se harán transferencias de datos personales en aquéllas que sean legalmente requeridas para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia, pero también cuando la transferencia sea precisa **para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento respectivo**, de conformidad con los artículos 16 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 93 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

De conformidad con lo establecido en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero los derechos ARCO consisten en: **Derecho de acceso**; el titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como a conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particularidades de su tratamiento. **Derecho de rectificación**; el titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizado. **Derecho de cancelación**; El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión, este derecho se podrá ejercer en los supuestos señalados por la Ley. **Derecho de oposición**; El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, en los casos que marca la Ley, exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la **Unidad de Transparencia de esta Secretaría, Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo, Edificio Acapulco Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero, con**



número telefónico 747-47-1-97-56, o bien, en el correo electrónico pnt.sspgro@gmail.com. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono mencionado.

Portabilidad

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del micrositio: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/servicio-medico-y-dental/>

Fecha de elaboración: 24 de junio del 2025